

EXPTE N° 0189/99

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Señor Osvaldo Rubén Reale, a desempeñarse como taxista en la localidad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El servicio público habilitado en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 1545/97 y su respectiva reglamentación.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 DE AGOSTO DE 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 1761/99